



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/16874 y 184/16881

11/09/2017

46410 y 46417

AUTOR/A: CALVENTE GALLEGO, Javier (GP)

RESPUESTA:

En relación con las preguntas formuladas por Su Señoría se informa que, desde el punto de vista de las ayudas directas de la Política Agrícola Común (PAC) y ayudas al Desarrollo Rural, se han promovido las actuaciones siguientes:

Se ha solicitado a la Comisión Europea el incremento del nivel de anticipos de las ayudas directas en la campaña 2017 para permitir elevar el montante de ayudas que pueden recibirse desde el pasado mes de octubre por parte de los agricultores. Esto es vital en las regiones que están padeciendo grave sequía, causante de una merma importante en las producciones obtenidas. Del mismo modo, las heladas y tormentas ocurridas en los pasados meses de abril y mayo en varias Comunidades Autónomas han impedido el desarrollo normal de la campaña.

En este sentido, la Decisión de Ejecución de la Comisión Europea dictada el pasado 31 de agosto, permite incrementar el porcentaje de anticipos a abonar desde el pasado 16 de octubre. Así, se podrá abonar el 70 por ciento para todas las líneas de pagos directos, dentro del primer pilar de la Política Agraria Común, siempre y cuando se hayan finalizado los oportunos controles establecidos en la legislación vigente. También se podrá abonar el 85 por ciento de las ayudas de Desarrollo Rural. El resto de los pagos directos de la campaña 2017 de la Política Agraria Común se realizarán a partir del 1 de diciembre.

En el caso de España, estos anticipos podrían permitir un adelanto de las ayudas directas de alrededor de 3.280 millones de euros, pudiendo beneficiar aproximadamente a 745.000 agricultores que han presentado la Solicitud Única en esta campaña 2017. Dentro de esta cifra destaca el anticipo del régimen de pago básico, que junto con el pago verde, puede suponer un adelanto de más de 2.873 millones de euros.

España ha sido uno de los primeros países en solicitar a la Comisión Europea este incremento del nivel de anticipos en la campaña 2017 si bien ha sido necesario justificar, de modo extraordinario, el ámbito geográfico en el cual se requería que fuese de aplicación esta Decisión. En este sentido, cabe destacar que, de un modo inusual la Comisión se ha mostrado muy reticente a conceder el incremento en toda la geografía española, para lo cual ha sido



necesario enviar gran cantidad de información justificativa de la situación de sequía y adversidades climáticas en todas las Comunidades Autónomas.

Con esta Decisión de Ejecución el Gobierno ha logrado elevar el nivel de los anticipos para que se puedan pagar en todas las Comunidades Autónomas, aunque la decisión final sobre el abono de anticipos la debe tomar cada Gobierno autonómico.

Otra de las medidas promovidas por el Gobierno ha sido solicitar a la Comisión Europea la posibilidad de que los agricultores utilicen para el pastoreo tierras que se encuentran en barbecho, ya que las altas temperaturas y la ausencia de precipitaciones han producido el agostamiento prematuro de los pastos así como el escaso desarrollo de los cultivos forrajeros.

En este sentido cabe informar que la Comisión Europea ha publicado otra Decisión de Ejecución aceptando la petición realizada por España. Con ella se autoriza, con carácter excepcional, a realizar pastoreo en los barbechos que se declaran como Superficies de Interés Ecológico, práctica no permitida de manera ordinaria para el cobro del pago verde en este tipo de superficies.

Esta Decisión de la Comisión concede a cada Estado miembro la posibilidad de definir las regiones afectadas por las condiciones climatológicas adversas en las que va a ser posible aplicar esta excepción para la campaña 2017. En consecuencia, y dado que a nivel nacional se ha logrado que toda España tenga la potestad de acogerse a la medida, deben ser las Comunidades Autónomas las que decidan y delimiten el ámbito territorial de aplicación en su región.

Madrid, 14 de noviembre de 2017

